



La Cámara de Diputados hace formal la desaparición de 7 órganos autónomos

CIUDAD DE MÉXICO (PAOLA BARQUET).- “El Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformadas, adicionadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de simplificación orgánica, pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales”, declaró el presidente de la Mesa Directiva de la **Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna**.

La Cámara de Diputados declaró constitucional la reforma que elimina las siguientes dependencias, el INAI, COFECE, IFT, CONEVAL, CRE, CNH, y MEJOREDU. Será enviada a la Presidenta de la República para que en los próximos días la publique en el Diario Oficial ya de la Federación.



<https://photos.onedrive.com/share/75F18D3264FEE48F!9629?cid=75F18D3264FEE48F&resId=75F18D3264FEE48F!9629&authkey=!ADM9e-FosU7A5cw&ithint=video&e=fy6QSW>